

Junta de 26. de Junio de 1846, p.^a examinar a D.^o
Juan Pedro Daguerre, en un curso de D.^o Real, y otro
de D.^o Romano. Y inspeccionar si en la R.^o Pro-
vision estan dispensados dho. dos Cursos =

Sres D.^{os} Ayuso — Tatarain } On Salam ca dho dia, juntos los Señores del
margen, a consecuencia de lo acordado en cla-
ustro pleno del dia de ayer examinaron la
Provision del Consejo, leida y obedecida en
claustris pleno de 27. de Enero de este año
sobre dispensa de Cursos a D.^o Juan Pedro
Daguerre, y hallaron q.^e por ella ademas
de la habilitacion de un curso de Elementos
de D.^o R.^o q.^e parece haber revocado por-
terrorente S.^o se le dispensan efectivam-
te con examen, uno de dho. Elementos y otro
de los del D.^o Romano, y habiendole exa-
minado en uno y otro en cumplim.^{to} de la
comision q.^e les está dada por el Claustris
acordaron estar bastante intruidos p.^a q.^e
se le puedan probar los dos Cursos dis-
pensados. Con lo q.^e se concluyó esta Junta
q.^e firmanon dho. Señores. Lyo en fee
de ellos =

D.^o Ayuso

D.^o Tatarain

Villa
de 26. de Junio.

AVSA



2
Senta No. 26. de Junio de 1816. por
Examinar a D. Juan Pedro Rodríguez

Examinada
Dr